

Martes, 10 de marzo de 2009

Servicios especiales para la formación



ALBERTO ROYO ABENIA ES PROFESOR DE MÚSICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SECUNDARIA DE NAVARRA (APSNABARRA)

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra está a punto de aprobar una nueva "convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación". Trataré de explicar el verdadero significado de este título tan largo como confuso.

Según el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se debe "facilitar la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración". Todos entendemos los términos "formación" y "perfeccionamiento" como sinónimos de "aprendizaje", "adiestramiento", "mejora"... pero me temo que ninguna de estas palabras guarda relación con los "servicios especiales para la formación". Éstos no buscan la excelencia del profesorado ni el incremento de su capacitación; son, en realidad, un sistema (exclusivo para funcionarios del nivel B) de acceso encubierto al nivel A. Para que me entiendan mejor: permite que personas que aprobaron oposiciones de Primaria para ser maestros, pasen a ser profesores de Secundaria durante 6 años prorrogables a 10, sin haber superado (y ni siquiera habiéndose presentado) la oposición a profesor de Secundaria.

Si esta situación les parece descabellada, aún hay más: un maestro que ha cursado la licenciatura de, pongamos, Geografía e Historia, puede impartir esta materia en los institutos sin pasar ninguna oposición. Pero no termina ahí el asunto; si su deseo no es impartir Geografía sino, digamos, Matemáticas, también podrá hacerlo en Secundaria con su titulación en Geografía e Historia y, claro está, sin opositar al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; le bastará para ello la realización de "una prueba" (imagino que se van haciendo una idea de cómo nos tomarnos en APS las palabras de los responsables de Educación cuando hablan de mérito y capacidad y de calidad de la enseñanza).

Algo sí es cierto: no hay duda de que estos "servicios" son "especiales", pues solamente acceden a ellos los funcionarios de un nivel muy concreto: el B (ni los del nivel A, ni los del C, D o E); pero, desde luego, no son "formación". Si el Departamento tuviera intención de fomentar la formación del profesorado, no reduciría de forma drástica el Plan de Formación del Profesorado, restablecería la matrícula gratuita en la Universidad para los docentes y promovería la obtención de la titulación en idiomas en lugar de permitir acceder a sus nuevos programas plurilingües a profesorado sin la titulación correspondiente. Por otra parte, resulta paradójico que mientras estos funcionarios de nivel B, sin ninguna experiencia en Secundaria, ocupan sin impedimento alguno estas plazas, a los nuevos funcionarios que acaban de aprobar las Oposiciones de Secundaria (muchos de ellos con experiencia en esta etapa) se les obligue a pasar una fase de prácticas y se les niegue el cobro de la antigüedad y ayuda familiar, al no ser considerados hasta el curso siguiente funcionarios "de carrera". Es obvio que los interinos de Secundaria salen muy perjudicados con estas convocatorias, ya que trabajadores que no se han presentado a oposiciones de Secundaria se pueden apropiarse de unas plazas que aquellos ya no podrán ocupar, puesto que eligen destino después. También se perjudica al profesorado en expectativa que, habiendo ganado una oposición, tiene que esperar años para poder obtener su plaza y al que se le hurtan continuamente puntos y plazas para el concurso de traslados y se le obliga a viajar año tras año (luego habla el Gobierno de conciliación de la vida social y familiar, supongo que para algunos). Porque, ¿alguien se imagina que en Salud o Justicia personas que aprueban una oposición tardan años en tener destino definitivo? El agravio es, en definitiva, para todo el Profesorado de Secundaria, al que se le niega cualquier sistema de promoción mientras se premia a otros, en "exclusividad", con estos "servicios especiales".

Por todo ello, en la Mesa Sectorial del 6 de marzo de 2009, APS pidió (y se le negó):

- 1) Que se exija siempre la titulación concordante para impartir clase en Secundaria.
- 2) Que se establezcan sistemas de promoción también para el profesorado de Secundaria, de forma que éste pueda promocionar a otras etapas educativas como la universitaria (siempre con la exigencia de la titulación adecuada) y se favorezca su movilidad.

El problema más grave vuelve a ser el deterioro de la calidad de la enseñanza, mediante la creación de puertas traseras de acceso y con el continuo desprecio de la formación, el esfuerzo y el mérito. Si el concepto de calidad de la Enseñanza Pública que tiene el Departamento de Educación pasa por estos parámetros el panorama no puede ser más desolador.